

PILAR FRANCÉ GUZMÁN
-NOTARIO-
Alameda Principal, 8 - 2º
Tel. 952 22 80 08 - Fax: 952 22 70 92
29005 - MÁLAGA

ILMO SR. -----

Cúmpleme pedirle que en tablón de anuncios de ese Ayuntamiento se publique durante el plazo reglamentario de veinte días, el Edicto que se envía referente al acta de declaración de herederos abintestato, otorgada ante mí, el día 19 de Noviembre de 2.025, bajo el número 3.529 de mi protocolo, para acreditar quienes son los herederos de la causante doña Dulce Nombre de María Rodríguez Carrasco.-

Ruégole me lo devuelva, pasados los veinte días naturales.-

Ruégole por la Secretaría, se me haga y remita la tasa de publicación pertinente.-

En espera de sus noticias, y de la devolución de uno de los ejemplares remitidos con la firma del Secretario.-

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Málaga.-

Ruego se pongan en contacto para cualquier problema relativo a esta publicación.- Teléfono:
952.22.80.08; Fax: 952.21.63.66.-

A large blue ink signature of "Pilar Francé Guzmán" is written across the bottom left of the page. To its right is a circular official seal. The seal contains the text "PILAR FRANCÉ GUZMÁN" around the top edge, "NOTARIO DE MÁLAGA" around the bottom edge, and "NIHIL PRIUS FIDE" in the center. There is also a small emblem or coat of arms in the center of the seal.

PILAR FRAILE GUZMÁN
NOTARIO
Alameda Principal, 8 - 2º
Tel. 952 22 80 03 - Fax: 952 22 70 00
29006 - MÁLAGA



YO, PILAR FRAILE GUZMAN, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCIA, CON RESIDENCIA EN MALAGA, ALAMEDA PRINCIPAL, NUMERO 8-2º, HAGO CONSTAR: -----

Que el día 19 de noviembre de 2.025, número 3.529 de protocolo, ante mí se tramita Acta de Declaración de Herederos Abintestato con el fin de acreditar que **DOÑA DULCE NOMBRE DE MARIA RODRIGUEZ CARRASCO**, titular de D.N.I. número **45223176-R**, nacida en Ceuta el 12 de Febrero de 1.927, falleció **en Málaga el día 19 de junio de 1.995**, donde tenía su domicilio y residencia habitual en calle Enrique Herrera Moll, número 3-8º-F. Falleció en estado civil de soltera y sin descendientes y habiéndole premuerto todos sus ascendientes sin haber otorgado testamento por lo que se procede la apertura de sucesión intestada conforme a las disposiciones del Código Civil y de la Ley del Notariado, siendo designados como herederos por el requirente sus primos hermanos (hijos del tío paterno de la causante, Don Francisco Rodriguez Cano, llamados: DON MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, titular de D.N.I. 02834791-H, DON JOAQUIN RODRIGUEZ FERNANDEZ, titular de D.N.I. 00636282-X, DON JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, titular de D.N.I. 31356818-K y DOÑA MARIA LUISA RODRIGUEZ FERNANDEZ, titular de D.N.I. 21361009-N, por partes iguales entre ellos. -----

Lo que se pone en conocimiento para que cualquier persona que pueda verse afectada por el presente expediente o que se crea con igual o mejor derecho que los herederos designados por el requirente, puedan comparecer en mi notaría y alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de un mes a constar desde la publicación de este anuncio (o de su exposición al público).-

En Málaga a uno de Diciembre de 2.025.-